



Resolución Ministerial

Lima, 03 DIC. 2024

No. 343 -2024-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2010-PCM, la Resolución Ministerial N° 148-2021-PCM y la Resolución Ministerial N° 327-2024-PCM, se crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano" que se otorgará a las personas naturales y/o jurídicas, así como, a cualquier institución, iniciativa ciudadana, colectivo u otros, que hayan destacado en el ejercicio de su profesión, oficio o hayan realizado actividades en beneficio de la Nación, de la sociedad, su comunidad o sus prójimos, siendo un ejemplo a seguir; asimismo, a las personas que han contribuido de manera decidida al fortalecimiento de la institucionalidad, del Estado de Derecho y de la defensa de la democracia en nuestro país, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el numeral 1) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, establece que el Presidente del Consejo de Ministros puede proponer de oficio, o a pedido de alguna entidad pública, la persona, institución u otro que considere merecedora de la condecoración; asimismo, el numeral 4) del citado artículo señala que el Comité de Condecoración evalúa la o las propuestas y elige a las personas, instituciones u otros que se hagan merecedoras de la condecoración;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-2023-PCM, Decreto Supremo que declara "Día de la Institucionalidad, del Estado de Derecho y de la Defensa de la Democracia", se declara el día 7 de diciembre de cada año como "Día de la Institucionalidad, del Estado de Derecho y de la Defensa de la Democracia", con el objetivo de promover los valores democráticos e institucionales en la ciudadanía y estimular la conciencia colectiva sobre el respeto al Estado Constitucional y Democrático de Derecho en nuestro país;

Que, en la sesión del 29 de noviembre de 2024 del Comité de Condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" se propuso el reconocimiento al señor FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAIVA, expresidente del Tribunal Constitucional; por su destacada defensa de la institucionalidad democrática el día 7 de diciembre de 2022;

Que, luego de evaluar la propuesta, el referido Comité acordó otorgar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" a la personalidad antes citada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, que crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano"; y, el Texto Integrado del Reglamento de



Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de condecoración

Formalizar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano", otorgada al señor FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAIVA, expresidente del Tribunal Constitucional.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



.....
GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros